MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email munifca.pk@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

RESOLUCIÓN I.M. N° 083/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA **E.M. CONSTRUCTORA RUC Nº 2.820.941-9 - ETSMILCE SILVERO GODOY**, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº **2.820.941**, EL LLAMADO **DE CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2023 " CERRAMIENTO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" CON ID: 428631.** POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES **72.003.000 (GS. SETENTA Y DOS MILLONES TRES MIL)**. ----------

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado **DE CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2023 " CERRAMIENTO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" CON ID: 428631.** ----------

Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", establece en su "Articulo 51, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos a la Municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto Municipal; inc. i) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y el inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Que, El Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. **ADJUDICAR;** A LA FIRMA **E.M. CONSTRUCTORA RUC Nº 2.820.941-9 - ETSMILCE SILVERO GODOY**, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº **2.820.941**, EL LLAMADO **DE CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2023 " CERRAMIENTO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" CON ID: 428631.** POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES **72.003.000 (GS. SETENTA Y DOS MILLONES TRES MIL)**. ----------

Art. 2°. SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con la EMPRESA ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.----------

Art. 3°. COMUNICAR; a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ A LOS UN DIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ • SECRETARIA •

ABOG. OSCAR CABALLERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ • INTENDENCIA •

GILDO SOCOLOSKI
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.